



JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

Página 1

Bogotá D.C., veintinueve (29) de junio de dos mil diecisiete (2017)

Medio de control : REPARACIÓN DIRECTA
Radicación No. : 11001-33-43-060-2016-00409-00
Demandante : HERNÁN OSPINA VILLA
Demandado : NACIÓN – RAMA JUDICIAL
Providencia : Fija audiencia inicial

1. ANTECEDENTES

Se encuentra vencido el término de traslado, con pronunciamiento de la parte demandada.

2. CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta que se han surtido en debida forma las notificaciones y se ha vencido el término de traslado, se procederá a fijar fecha para la realización de audiencia inicial.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

PRIMERO: Fijar el veintisiete (27) de septiembre de dos mil diecisiete (2017) a las diez de la mañana (10:00 a.m.) para la celebración de audiencia inicial.

SEGUNDO: Reconocer personería a la abogada OLGA LUCÍA JIMÉNEZ TORRES quien se identifica con la cédula No 51.999.078 y es portadora de la T.P No 99.599 del C. S de la J como apoderada de la parte demandada – Nación – Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez

A.C.E